



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Resumen Ejecutivo Año 2022

**Sustentación de Presupuesto ante la Comisión de
Presupuesto y Cuenta General de la República**



Resumen Ejecutivo Año 2022

I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política del Perú, en su artículo 201º, señala que el Tribunal Constitucional es el órgano de control de la Constitución; y en la Ley N° 28301 Ley Orgánica del Tribunal Constitucional se define al Tribunal Constitucional como el órgano supremo de interpretación y control de la constitucionalidad; adjudicándole autonomía e independencia de los demás órganos constitucionales, estando sometido sólo a la Constitución y a su Ley Orgánica.

El Tribunal Constitucional es competente para conocer de los procesos que contempla el artículo 202 de la Constitución:

1. Conocer, en instancia única, la acción de inconstitucionalidad.
2. Conocer, en última y definitiva instancia, las resoluciones denegatorias de hábeas corpus, amparo, hábeas data y acción de cumplimiento
3. Conocer los conflictos de competencia, o de atribuciones asignadas por la Constitución, conforme a ley.

II. MISIÓN

Garantizar la supremacía constitucional y protección de los derechos fundamentales de las personas de manera oportuna y transparente.

III. OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y OBJETIVOS ESPECIFICOS

POLITICAS INSTITUCIONALES

Con la finalidad de atender los procesos constitucionales mencionados, el Tribunal Constitucional tiene como políticas institucionales las siguientes:

1. **Garantizar la protección de los derechos fundamentales de las personas y la primacía de la Constitución impartiendo justicia oportunamente**

Medidas que se adoptaran para materializar nuestro objetivo:

- 1.1 **La gestión de la carga procesal estará basada en un minucioso análisis de la peculiaridad y particularidad de cada caso, prevaleciendo el criterio cualitativo sobre el cuantitativo**

El Tribunal Constitucional atiende los expedientes de los diferentes procesos constitucionales ingresados y provenientes de todo el país; que son motivados, en su mayoría, porque los demandantes sienten vulnerados sus derechos; surge la necesidad de una protección que, como indica el artículo 25º de la Convención Americana de Derechos Humanos, debe ser además de sencilla y rápida, también efectiva.

Por ello, nuestra institución necesita agilizar la tramitación de los procesos de la manera más idónea posible, priorizando el factor cualitativo para dar respuestas a la expectativa de justicia a la que legítimamente aspira el ciudadano; y, retomar la práctica de propensión a detectar los grandes problemas constitucionales no sólo desde una perspectiva objetiva o abstracta, sino también desde un enfoque subjetivo.

Al ser la jurisprudencia del Tribunal Constitucional de carácter vinculante utiliza dos técnicas conocidas, como herramientas de consolidación de la misma: La doctrina jurisprudencial y los precedentes constitucionales vinculantes. La utilización de ambas técnicas y los roles de previsibilidad que las acompañan, deben ser manejados en lo esencial para establecer grandes lineamientos de raciocinio, antes que como instrumentos de exclusiva descarga. A lo que el Tribunal Constitucional se dirige es, en otros términos, a desarrollar grandes respuestas a través de su jurisprudencia constitucional, de manera que haga frente a los principales reclamos que nos llegan.

1.2 Incrementar el número de las audiencias públicas

El Tribunal Constitucional continuará impulsando acciones para difundir la justicia constitucional mediante el acercamiento a la ciudadanía con los magistrados, a través de las audiencias virtuales, usando las mejores tecnologías de comunicación; y garantizando que el justiciable o su representante legal informe sobre su pretensión y detalles en el trámite del proceso.

Por ello, se programará un mayor número de audiencias públicas virtuales que estarán en relación directa con la densidad procesal del lugar de origen; es decir las vistas de causas programadas estarán en relación directa con los lugares de donde naturalmente provienen.

1.3 Hacer más eficiente y eficaz el proceso de deliberación y resolución de casos

Se intensificarán el número de plenos jurisdiccionales, a fin de aumentar el número de sesiones de deliberación y resolución de casos; se promoverá en las sesiones de Pleno, que las Salas del Tribunal Constitucional recobren su competencia para resolver los expedientes en calidad de instancia final. Se hará especial énfasis, en temas laborales y de libertades, que concentran cerca del 70% de la carga procesal existente, y colocan en situación de vulnerabilidad a dos grupos de personas: los trabajadores y los ciudadanos de la tercera edad.

Se orientará el accionar del Tribunal Constitucional para consolidarse como una institución firme que aplica procesos justos, transparentes e independiente de cualquier presión e influencia.

Difundir y promocionar las atribuciones y competencias del Tribunal Constitucional para fortalecer el Estado de Derecho

2.1 Fomentar espacios de difusión de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional

El Tribunal Constitucional, a través del Centro de Estudios Constitucionales, continuará con la promoción de espacios de discusión académica y análisis crítico de la jurisprudencia constitucional organizando: agendas constitucionales, conferencias magistrales y seminarios.

Estos estarán orientados fundamentalmente a la divulgación de la doctrina jurisprudencia constitucional, y a fomentar su estudio crítico entre los operadores del sistema jurídico nacional, quienes al final de los respectivos certámenes académicos obtendrán un resultado positivo en términos de conocimiento y adquisición de herramientas sobre argumentación, razonamiento e interpretación constitucional.

Otras herramientas de promoción y difusión de la doctrina jurisprudencial y de los derechos fundamentales serán el boletín institucional, el Programa de Televisión “Tus Derechos” y la página web institucional, los cuales continuarán renovándose y modernizándose como recursos institucionales que contribuyen en el posicionamiento del Tribunal Constitucional.

2.2 Promover el rol académico del Tribunal Constitucional mediante la organización de cursos, diplomados y talleres especializados e informativos

El Tribunal Constitucional cumple también un rol pedagógico. La jurisprudencia que genera debe ser conocida por el público especializado, es decir los jueces y operadores del derecho; y también debe ser conocida por el ciudadano, que es quien más lo necesita por efectos de lo que para él representa el ejercicio adecuado de sus derechos.

A través del Centro de Estudios Constitucionales, organizará actividades académicas como cursos de especialización, diplomados y talleres descentralizados especializados e informativos dirigidos a los jueces de las diversas cortes superiores del país; a las facultades de derecho de las principales universidades del país; y, a los colegios o grandes unidades escolares del país.

3 Modernizar la gestión institucional fortaleciendo los procesos internos para mejorar los servicios de atención al usuario

El Tribunal Constitucional, en el proceso de fortalecer integralmente la institución, fomentará una cultura de gestión orientada a la optimización de los procesos y procedimientos que regulen su funcionamiento y desarrollo de las actividades internas; promoverá la meritocracia y las capacitación especializada y permanente del personal jurisdiccional y administrativo, estimulando e incentivando el compromiso y la mística de su personal para lograr los objetivos institucionales; también propiciará la implementación de nuevas tecnologías de la comunicación e informática como soporte a los cambios estructurales que se llevarán a cabo para mejorar los servicios de atención al usuario.

SECCIÓN 1: LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

1. Objetivos Institucionales

Objetivos Estratégicos Institucionales:

1. Atender oportunamente los procesos constitucionales
2. Promover el conocimiento a las atribuciones, competencias y la doctrina jurisprudencial del Tribunal Constitucional
3. Fortalecer la Gestión Administrativa
4. Gestionar los Riesgos de Desastres

Objetivo 1

Atender oportunamente los procesos constitucionales.

Los procesos constitucionales deben ser resueltos oportunamente respetando el debido proceso, en donde las partes expongan sus argumentos en audiencias públicas, estos sean discutidos en plenos jurisdiccionales y resueltos, de manera que el Poder Judicial ejecute la sentencia oportunamente, en donde, por principio, los derechos de los ciudadanos sean garantizados.

Acciones Estratégicas

- a. Autos y Sentencias que ponen fin al proceso de los justiciables.
- b. Audiencias Públicas realizadas a nivel nacional.
- c. Expedientes resueltos en Plenos jurisdiccionales de deliberación de los procesos de los justiciables
- d. Resoluciones finales notificados oportunamente a las partes procesales
- e. Oficios de devolución remitidos al Poder Judicial oportunamente para la ejecución de la sentencia de los justiciables.

Objetivo 2

Promover el conocimiento a las atribuciones y competencias del Tribunal Constitucional.

Los ciudadanos, como los agentes administradores de justicia deben conocer y estar capacitados, tanto en las funciones, como atribuciones del Tribunal Constitucional, para garantizar los derechos constitucionales de los ciudadanos.

Acciones Estratégicas

- a. Difusión académica sobre el análisis de la jurisprudencia y competencias del TC dirigida a los litigantes, abogados y ciudadanos interesados.
- b. Capacitación especializada sobre la jurisprudencia del TC orientada a la formación de jueces, fiscales y ciudadanos interesados.
- c. Comunicación estratégica en la difusión del quehacer institucional.

Objetivo 3

Fortalecer la Gestión Institucional.

El Tribunal Constitucional debe contar con una infraestructura idónea y moderna, con personal identificado con la institución y con la ciudadanía demandante de los servicios del Tribunal Constitucional, asimismo contar con procesos administrativos y jurisdiccionales simplificados y ágiles, soportados en sistemas informáticos integrados que garanticen y transparenten los procesos jurisdiccionales.

Acciones Estratégicas

- a. Infraestructura mejorada en las Sedes de Lima y Arequipa.
- b. Gestión del Desarrollo Humano del personal institucional jurisdiccional y administrativo.
- c. Procesos administrativos simplificados y eficaces para la atención del usuario interno y externo
- d. Sistemas tecnológicos e informáticos integrados que den soporte a las actividades institucionales.
- e. Sensibilización del personal sobre cultura de integridad y políticas anticorrupción.

Objetivo 4

Gestionar los riesgos de desastre.

Estando el Perú en una zona sísmica y ante la eventualidad que ocurra algún sismo de gran magnitud o algún desastre natural de grandes consecuencias, el Tribunal Constitucional debe contar con un plan de respuesta ante la eventual ocurrencia de algún desastre natural con el fin de garantizar su funcionamiento y minimizar el impacto negativo a través de los trabajadores capacitados para responder ante estas eventualidades.

Acciones Estratégicas

- Plan de Gestión de Riesgo implementado en el Tribunal Constitucional.
- Sensibilización en la cultura de prevención de gestión de riesgo de desastre desarrollada en el personal del Tribunal Constitucional).

IV. ANALISIS COMPARATIVO DEL PIA 2021 Y PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2022 (PIA 2022), SU AUMENTO Y DISMINUCION

Fuente: Recursos Ordinarios

| Comparativo PIA 2021 vs Proy. Ley Presup. PIA 2022 | | | |
|--|-------------------|----------------------------|--------------------------|
| Genéricas | PIA 2021 | Proy. Ley Presup. PIA 2022 | Incremento / Disminución |
| Gen 1, Personal y Obligaciones Sociales | 29,149,045 | 29,448,951 | ↑ |
| Gen 2, Pensiones y Otras Prestaciones | 2,798,753 | 2,714,029 | ↓ |
| Gen 3, Bienes y Servicios | 12,270,178 | 9,591,532 | ↓ |
| Gen 4, Donaciones y Otras Transferencias | 140,300 | 150,000 | ↑ |
| Gen 5, Otros Gastos | 514,838 | 395,489 | ↓ |
| Gen 6, Adquisición de Activos No Financieros | 1,086,500 | 0 | ↓ |
| Total Recursos Ordinarios | 45,959,614 | 42,300,001 | ↓ |

Fuente: Recursos Directamente Recaudados

| | | | |
|---|-------------------|-------------------|----------|
| Gen 3, Bienes y Servicios | 12,400 | 12,995 | ↑ |
| Total Recursos Directamente Recaudados | 12,400 | 12,995 | ↑ |
| Total Toda Fuente de Financiamiento | 45,972,014 | 42,312,996 | ↓ |

El presupuesto asignado al Tribunal Constitucional en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, asciende a **S/. 42'312,996.00**, mientras que mediante la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, se nos asignó un total de **S/. 45'972,014**.

Como se puede apreciar existe una reducción sustancial ascendente a **S/. 3'659,018.00**, lo que representa un impacto total de 7.96% menos, teniendo significativa incidencia sobre la Genérica 3, Bienes y Servicios donde el impacto es del 22% mientras que en la Genérica 6 Adquisición de Activos No Financieros es del 100%, debido a ello existen partidas que deben ser financiadas a partir de una demanda adicional de recursos.

AVANCE EN LAS PRINCIPALES METAS 2021

-GESTIÓN JURISDICCIONAL:

- Al 31 de agosto se han publicado un total de 4,523 resoluciones que ponen fin a procesos, ello considerando que la meta es de 6000 resoluciones publicadas, significa un avance de 75%,
- Plenos virtuales, entre enero y agosto del 2021 se han realizado 54 Plenos virtuales.

- Audiencias Virtuales, a agosto se tiene un total de 22 audiencias virtuales.
- Audiencias de Supervisión del cumplimiento de sentencias, a la fecha se han realizado 04 audiencias de supervisión, correspondiente a los expedientes 00889-2017- PA, 00853-2021-PA, 040007-2015-PHC Y 05436-2014-PHC.
- Digitalización del 100% de Expedientes, los cuadernillos físicos son escaneados creándose un cuadernillo digital, logrando mayor eficiencia, agilidad y transparencia.
- Firma digital en todas las resoluciones que ponen fin a los procesos.
- Sistematización de la Jurisprudencia, con el objetivo de brindar a la ciudadanía una herramienta tecnológica útil y amigable en el 2020 se diseñó un nuevo canal de búsqueda permitiendo acceso a información actualizada y sistematizada de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Este nuevo buscador incorpora los siguientes criterios de búsqueda:
 - Buscador de sentencias, permite el acceso con cualquier palabra
 - Búsqueda avanzada, reconoce caracteres propios de la sentencia, es decir número de expediente, nombre del demandante entre otros.
 - Búsqueda cronológica, año o mes de su publicación
 - Jurisprudencia relevante, precedentes vinculantes, sentencias exhortativas, entre otros.
 - Búsqueda en un tesoro, ubicación de sentencias a partir de una clasificación constitucional de relevancia.

Contiene asimismo, la Gaceta Jurisdiccional, Videoteca de Jurisprudencia TV., Normatividad, Jurisprudencia Comparada, Jurisprudencia comentada, Informativo jurisprudencial, Deliberaciones públicas.

A diciembre 2020 se había sistematizado las sentencias del periodo 2014-2020, la meta 2021 es sistematizar un total de 36,967 resoluciones correspondientes al período 1996-2013, el avance a agosto 2021 es del 80%, Concluida esta etapa se tendrá el 100% de la jurisprudencia sistematizada.

- Se tiene implementado diferentes canales de atención a los ciudadanos, como son la mesa de partes presenciales, mesa de partes virtual y la ventanilla virtual a través de esta última se tiene el 100% de los casos resueltos e ingresados a partir de junio 2020 disponible para poder ser vistos por cualquier ciudadano. A agosto 2021 el 85% de los documentos ingresados corresponde a la opción virtual.

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA:

- **Informativo virtual (16)**
Informativo que sale cada 15 días difundiendo las principales informaciones sobre sentencias, audiencias públicas, actividades académicas y protocolares. Su publicación se inicia en pleno estado de emergencia y reemplaza al boletín institucional que se imprimía mensualmente.
- **Noticiero Constitucional (68)**
Programa noticioso producido para difundir las principales actividades que realiza el Tribunal Constitucional. Cada semana se publica una nueva edición

en castellano y quechua. Asimismo, las ediciones se presentan en lengua de señas.



- **“Gira, aprende y comparte”**

El Tribunal Constitucional continúa produciendo contenido educativo y valioso a través de esta pastilla informativa, con la finalidad de que la ciudadanía conozca cada uno de los artículos contemplados en nuestra Constitución. Gira, Aprende y Comparte también se produce en *castellano* y *quechua* y se difunde a través de nuestras cuentas en redes sociales.



- **Newsletter (33)**

Nueva forma de mantener informado a los ciudadanos las noticias más importantes del Tribunal Constitucional. Todos los lunes se envía por correo electrónico información actual a, colegios de abogados, facultades de derecho de las universidades, estudios de abogados y comunidad jurídica.

- **Página web en quechua**

Nueva plataforma que se ha estructurada en el mismo portal web institucional y forma parte de la política de inclusión e integración que se viene impulsando, en busca de promover el segundo idioma más hablado en el Perú.

- **Galería fotográfica de la historia constitucional del Perú.**

Con el propósito de dar a conocer a la ciudadanía la historia constitucional del Perú, se implementó una galería fotográfica en el jirón Azángaro 112, Cercado de Lima, más conocida como la “Casa Pilatos”.

La galería cuenta con 12 ambientes con material documental e imágenes de la historia del Tribunal de Garantías Constitucionales (TGC) y del Tribunal Constitucional (TC).



- **Canal Digital “Tribunal Constitucional TV”**

Con el objetivo de informar a peruanas y peruanos y construir una mejor ciudadanía, el Tribunal Constitucional estrenará el canal digital: Tribunal Constitucional TV.

- Reconocimiento de **Buenas Prácticas**. ET tribunal Constitucional recibió el reconocimiento de Buenas prácticas en Gestión Pública 2021 en dos categorías:

- Inclusión Social: página web, noticiero y pastillas informativas sobre el quehacer del Tribunal Constitucional en quechua, poniendo especial énfasis en elaborar productos educativos sobre la Constitución Política del Estado, dirigido a niños y niñas quechua hablantes que han sido transmitidos en plataformas digitales; y
- Transparencia y acceso a la información pública., se transmitió por primera vez en la historia del Tribunal, el proceso de deliberación del Pleno, al momento de emitir una sentencia. Se realizaron audiencias públicas remotas, para que los abogados de todo el país expongan sus alegatos sobre las causas que el TC resolverá.



Programa de Extensión “Justicia Constitucional en el Bicentenario”, llevado a cabo del 12 de abril al 16 de julio y busca crear una experiencia teórica – práctica en Derecho Constitucional y Derecho Procesal Constitucional, en el participaron destacados estudiantes del último año y egresados de las universidades del país, al concluir el mismo y luego de una evaluación final se selecciono a los dos mejores participantes, quienes suscribieron convenios de prácticas pre-profesionales y profesionales respectivamente.

Programa de Estancia, en el marco de la conmemoración de los 25 años del TC, del 23 al 25 de junio se llevo a cabo el programa de estancia dirigido a estudiantes, egresados, bachilleres y titulados en Derecho, contando con 50 participantes, este programa estuvo orientado a que los participantes se familiarizaran con las labores del Tribunal Constitucional.

Foro “Mujer y Bicentenario”, llevado a cabo del 07 al 08 de julio; espacio de reflexión multidisciplinario en el que se destaco el preponderante y creciente rol de la mujer en la dirección y gestión de organizaciones públicas y privadas.

Conversatorio 25 años del TC y Pueblos Originarios, el 15 y 16 de setiembre se llevo a cabo este importante evento, que buscó reflexionar sobre la protección constitucional de la diversidad lingüística, el territorio indígena, el derecho a la consulta previa y el derecho a un ambiente

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- En el marco de la Ley de Transparencia, se han atendido 165 solicitudes.
- Se ha mejorado la Plataforma Única de Atención al Ciudadano (PAUC), creando alertas para la atención oportuna.
- Se ha actualizado el Plan de Contingencias en el marco de lo dispuesto en la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres (SINAGERD)
- Plan Anual de Contrataciones, va en un avance del 83%, respecto de lo programado a agosto 2021.
- Plan de Gobierno Digital aprobado.
- Uso intensivo del Sistema de Trámite Documentario, impulsando la política de cero papeles.
- Se ha avanzado con la ejecución de un 76% del Pan de Desarrollo de Personas (PDP), con un número de 170 participantes.

| N° | NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN | ENTIDAD/PROVEEDOR | NÚMERO DE PARTICIPANTES | FECHAS | |
|----|--|---|-------------------------|------------|------------|
| 1 | DERECHO ADMINISTRATIVO | PUCP | 10 | 24/06/2021 | 19/07/2021 |
| 2 | COMMUNITY MANAGEMENT | USMP | 1 | 7/08/2021 | 7/09/2021 |
| 3 | ABC DE LA INTERCULTURALIDAD | MINISTERIO DE CULTURA | 21 | 22/03/2021 | 11/05/2021 |
| 4 | SISTEMAS ADMINISTRATIVOS EN LA GESTIÓN PÚBLICA SIAF, SIGA Y SEACE Y ACTUALIZACIÓN EN CONTRATACIONES DEL ESTADO | ANDINA GLOBAL CONSULTING | 6 | 11/05/2021 | 28/05/2021 |
| 5 | PLANILLAS | GRUPO CONTABLE | 1 | 24/08/2021 | 25/08/2021 |
| 6 | CÓDIGO DE ÉTICA, INTEGRIDAD | UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR | 36 | 21/06/2021 | 30/06/2021 |
| 7 | CONTROL INTERNO | UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR | 36 | 2/07/2021 | 5/07/2021 |
| 8 | JAVA 11 BLACK-END DEVELOPER (DESARROLLO DE APLICACIONES MÓVILES) | Cibertec | 1 | 1/07/2021 | 7/09/2021 |
| 9 | MANEJO DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA EL TRABAJO REMOTO | CAPACITADOR INTERNO LUIS MORALES ROBERTI | 34 | 27/09/2021 | 28/09/2021 |
| 10 | TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA | MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS | 24 | 23/09/2021 | 23/09/2021 |
| | | | 170 | | |

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES (CEC):

A través del Centro de Estudios Constitucionales de han llevado a cabo veinte eventos de capacitación, con un total de 11,122 participantes, alcance Facebook Live de 74,022 personas y canal de YouTube de 4,550 personas.

| DIRECCIÓN ACADÉMICA DEL CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES | | | | | | |
|---|---|------------------------------|---------------|-----------------|-----------------------|---------------|
| MES | NOMBRE | TIPO DE EVENTO | PARTICIPANTES | UBICACIÓN | ALCANCE FACEBOOK LIVE | CANAL YOUTUBE |
| MARZO | El CEC en el año del Bicentenario y el rol del Juez Constitucional peruano | Conferencia Magistral | 456 | Plataforma Zoom | 2,563 | 43 |
| | Los Derechos de la Mujer en el Bicentenario | Conferencia Magistral | 380 | Plataforma Zoom | 2,395 | 41 |
| | Proceso de Hábeas Corpus | Agenda Contitucional | 312 | Plataforma Zoom | 1,951 | 138 |
| | Acusación Constitucional: Juicio y Antejudio Político | Conferencia Magistral | 402 | Plataforma Zoom | 2,427 | 109 |
| | Clásicos del Constitucionalismo | Diplomado Constitucional | 188 | Plataforma Zoom | 500 | 200 |
| | Proceso de Amparo | Agenda Contitucional | 314 | Plataforma Zoom | 1,985 | 53 |
| ABRIL | Proceso de Hábeas Data | Agenda Contitucional | 355 | Plataforma Zoom | 2,707 | 61 |
| | El perfil constitucional de la cuestión de confianza desde la perspectiva de la teoría del acto parlamentario | Conferencia Magistral | 355 | Plataforma Zoom | 3,702 | 66 |
| | Proceso de Cumplimiento | Agenda Contitucional | 438 | Plataforma Zoom | 5076 | 42 |
| MAYO | Proceso de Inconstitucionalidad | Agenda Contitucional | 495 | Plataforma Zoom | 2525 | 39 |
| | 50 años de Reforma Política en América Latina | Conferencia Especializada | 302 | Plataforma Zoom | 1867 | 24 |
| | Medios impugnatorios en el proceso penal en la jurisprudencia del TC | Conferencia Especializada | 408 | Plataforma Zoom | 7091 | 40 |
| | El control concentrado en la Constitución Austriaca de 1920 | Conferencia Especializada | 412 | Plataforma Zoom | 2121 | 31 |
| | Tentaciones parlamentarias en un régimen presidencial. La experiencia peruana | Conferencia Especializada | 398 | Plataforma Zoom | 1,478 | 13 |
| | Proceso Competencial | Agenda Contitucional | 432 | Plataforma Zoom | 1739 | 500 |
| JUNIO | La cuestión de confianza | Conversatorio Constitucional | 432 | Plataforma Zoom | 3714 | 400 |
| | El retorno a la bicameralidad | Conversatorio Constitucional | 432 | Plataforma Zoom | 4832 | 600 |
| | Las decisiones de órganos internacionales de protección de derechos humanos en el derecho interno | Conferencia Especializada | 422 | Plataforma Zoom | 1,950 | 300 |
| | Descentralización en el Perú: Mito o necesidad | Conferencia Magistral | 398 | Plataforma Zoom | 2594 | 200 |
| | Proceso de Acción Popular | Agenda Contitucional | 465 | Plataforma Zoom | 1,560 | 150 |
| | La descentralización histórica desplazada | Conferencia Especializada | 405 | Plataforma Zoom | 1,800 | 200 |
| JULIO | Funciones y competencias del Tribunal Constitucional Peruano | Taller/Curso Constitucional | 490 | Plataforma Zoom | 5172 | 300 |
| | Principios Constitucionales | Taller/Curso Constitucional | 487 | Plataforma Zoom | 3878 | 200 |
| | El recurso de agravio constitucional: típico y atípico | Taller/Curso Constitucional | 468 | Plataforma Zoom | 3006 | 150 |
| AGOSTO | Precedentes y doctrina constitucional | Taller/Curso Constitucional | 535 | Plataforma Zoom | 2354 | 200 |
| | Estado de cosas inconstitucional | Taller/Curso Constitucional | 480 | Plataforma Zoom | 1535 | 300 |
| | Sentencias constitucionales interpretativas | Taller/Curso Constitucional | 461 | Plataforma Zoom | 1,500 | 150 |

V. ANALISIS DE LA ASIGNACION DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS PARA EL PRESUPUESTO 2022 Y SU PROGRAMACION MULTIANUAL 2022

| Genéricas | Proy. Ley Presup. PIA 2022 |
|---|-------------------------------|
| Gen 1, Personal y Obligaciones Sociales | 29,448,951 |
| Gen 2, Pensiones y Otras Prestaciones | 2,714,029 |
| Gen 3, Bienes y Servicios | 9,591,532 |
| Gen 4, Donaciones y Otras Transferencias | 150,000 |
| Gen 5, Otros Gastos | 395,489 |
| Gen 6, Adquisición de Activos No Financieros | 0 |
| Total Recursos Ordinarios | 42,300,001 |
| Gen 3, Bienes y Servicios | 12,995 |
| Total Recursos Directamente Recaudados | 12,995 |
| Total Toda Fuente de Financiamiento | 42,312,996 |

GENÉRICA 1: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

Esta Genérica de gasto, financia los pagos de remuneraciones de los señores Magistrados (07) y personal del régimen Laboral del Decreto Legislativo 728. Para el ejercicio 2022 se incluye, CTS, Vacaciones Truncas, aportes a EsSalud, entre otros. Esta genérica representa el 70% del Presupuesto.

GENÉRICA 2: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

Esta Genérica de Gasto, representa el 6.41% del total asignado para el 2022, y está destinado al pago de la planilla de pensionistas (27) del Decreto legislativo 20530.

Del mismo modo incluye los recursos para el pago del seguro médico, de Magistrados y personal del Régimen 728.

GENÉRICA 3: BIENES Y SERVICIOS

La Genérica del Gasto Bienes y Servicios contempla gastos relacionados a la operatividad del Tribunal Constitucional, en su mayoría corresponden a gastos permanentes. El monto asignado a Bienes y Servicios representa sólo el 23% del total de los recursos asignados.

En este rubro tenemos los gastos destinados a la Contratación Administrativa de Servicios Cas, servicios de terceros, servicios básicos (luz, agua, telefonía móvil, telefonía fija, internet), los servicios de vigilancia y limpieza, útiles de oficina, materiales de aseo y limpieza, seguros patrimoniales, entre otros.

GENÉRICA 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Esta Genérica representan el 0.35% del total asignado y considera la membresía a la Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho conocida como Comisión de Venecia organismo consultivo del Consejo de Europa en asuntos constitucionales. así como la participación en la Conferencia Mundial de Justicia Constitucional que congrega a 98 Cortes y Consejos Constitucionales y Cortes

Supremas en África, las Américas, Asia y Europa por el monto ascendente a S/. 70,000.00

Asimismo, incluye la transferencia que en el marco de la Ley N.º 27785 y Ley N.º 30742 deben hacerse a la Contraloría General de la República para el pago de las Sociedades de Auditoría monto que asciende a S/. 80,000.00.

GENÉRICA 5: OTROS GASTOS

Representa el 0.93% del presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, y considera los pagos de arbitrios de los locales del Tribunal Constitucional, en Lima (03) y Arequipa (01).

1. Jr. Ancash N° 390 - Lima -
2. Ca. Misti N° 102 - Yanahuara - Arequipa
3. Ca. Los Cedros N° 209 - San Isidro - Lima
4. Av. Arequipa N° 2720-2740 - San Isidro - Lima

GENÉRICA 6: GASTO DE CAPITAL

Adquisición de activos no financieros:

En este rubro el Proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal, 2022 NO asigna recursos a esta partida.

PRINCIPALES METAS PROGRAMADAS PARA EL AÑO FISCAL 2022

- ❖ Resolver **6,000** expedientes, para lo cual se tiene previsto realizar:
 - Sesiones de Pleno y Salas semanales que permiten un profundo análisis de las causas que se resuelven.
 - Sesiones de Pleno y Salas para vistas de causa
 - Audiencias públicas permitiendo el acercamiento de la justicia constitucional a toda la población.
 - Realizar Audiencias de supervisión de cumplimiento de sentencias.
 - Transmisión en vivo de las audiencias públicas que se lleven a cabo.
 - Digitalización de expedientes en tiempo real.
 - Sistematización de la Jurisprudencia emitida (6000)
- ❖ **Modernización**
 - Incrementar la eficiencia técnica, administrativa y uso de tecnología de punta en el Tribunal Constitucional.
 - Continuar con la digitalización de expedientes y uso de firma digital
 - Continuar con la implementación del Plan de Gobierno Digital del TC
 - Elaboración y ejecución del Plan de Desarrollo de Personas al 100%
- ❖ **Inclusión**

Acercar la justicia constitucional a la ciudadanía, utilizando los canales de comunicación para la difusión de la jurisprudencia constitucional, a través de:

- Informativos virtuales de emisión quincenal
- Noticiero Constitucional en castellano y quechua de manera semanal. Incluyendo lengua de señas.
- Programa “Aprendo mi Constitución en casa” en castellano y quechua
- Videos informativos de la jurisprudencia y de las funciones del TC, y
- Publicación semanal del *News Letter* sobre las funciones del TC (24)

❖ DIFUSION DE LA JURISPRUDENCIA

A través del Centro de Estudios Constitucionales se busca promover el conocimiento de las atribuciones, competencias y doctrina del Tribunal Constitucional, para el ejercicio 2022, se tiene previsto lo siguiente:

Difusión académica sobre el análisis de la jurisprudencia y competencias del TC dirigidas a los litigantes, abogados y ciudadanos especializados:

- 16 Conferencias y Conversatorios
- 10 Agendas Constitucionales
- 11 Estudios e investigaciones
- 11 Publicaciones jurisdiccionales

Variación del PIA 2022, respecto del PIA 2021, El Ministerio de Economía y Finanzas, ha proyectado para el Pliego 024 Tribunal Constitucional un Presupuesto Institucional de Apertura 2022 ascendente S/. 42'312,996.00 (Cuarenta y dos millones trescientos doce mil novecientos noventa y seis con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento, cifra **inferior en S/. 3'659,018.00**.

Teniendo un fuerte impacto en Bienes y Servicios, donde la reducción alcanza el 22%, mientras que en la Genérica 6, la reducción es del 100%.

Fuente: Recursos Ordinarios

| Comparativo PIA 2021 vs Proy. Ley Presup. PIA 2022 | | | |
|--|-------------------|----------------------------|--------------------------|
| Genéricas | PIA 2021 | Proy. Ley Presup. PIA 2022 | Incremento / Disminución |
| Gen 1, Personal y Obligaciones Sociales | 29,149,045 | 29,448,951 | 299,906 |
| Gen 2, Pensiones y Otras Prestaciones | 2,798,753 | 2,714,029 | -84,724 |
| Gen 3, Bienes y Servicios | 12,270,178 | 9,591,532 | -2,678,646 |
| Gen 4, Donaciones y Otras Transferencias | 140,300 | 150,000 | 9,700 |
| Gen 5, Otros Gastos | 514,838 | 395,489 | -119,349 |
| Gen 6, Adquisición de Activos No Financieros | 1,086,500 | 0 | -1,086,500 |
| Total Recursos Ordinarios | 45,959,614 | 42,300,001 | -3,659,613 |
| Fuente: Recursos Directamente Recaudados | | | |
| Gen 3, Bienes y Servicios | 12,400 | 12,995 | 595 |
| Total Recursos Directamente Recaudados | 12,400 | 12,995 | 595 |
| Total Toda Fuente de Financiamiento | 45,972,014 | 42,312,996 | -3,659,018 |

Cabe mencionar, que para el próximo ejercicio no se nos han asignado recursos para atender los siguientes gastos:

Compensación por Tiempo de Servicio (CTS), Personal que pertenece al Régimen Laboral 728, que cumplen 70 años y por consiguiente cesan en el ejercicio 2022, total S/. 49,054.00, según lo siguiente:

1. Doris Gulmara Diaz Burga S/. 14,440.00
2. Dante Raphael Camusso Hidalgo S/. 34,614.00

Seguro de Vida Ley, en la APM asignada se ha considerado en la Sub Genérica 2.1.3.1 Obligaciones del Empleador la suma de S/. 1'865,312.00, monto que solo considera el pago de ESSalud clasificador 21.31.15, no obstante en la referida sub genérica también, se debe incluir los recursos para atender el pago del Seguro Vida Ley de los trabajadores correspondientes al Régimen 728, clasificador 21.31.16, se requiere un monto adicional de S/. 36,401.00

- Incorporación de Nuevos Pensionistas S/. 234,428.00
- Seguros, como resultado de la pandemia del Coronavirus iniciada en el año 2020 y que se viene prolongando hasta la fecha, los Seguros han sufrido fuertes incrementos, teniéndose un déficit de S/. 357,727.00
- Contratos Administrativos de Servicios (CAS), financiar la continuidad de los servicios CAS que cuentan registro AIRHSP aprobado por S/. 1'415,987.00,
- Adquisición de Activos, en concordancia a lo dispuesto en el Oficio Circular 006-2021-EF/50.03, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas” se ha considerado exclusivamente el gasto por licencias, en este caso la adquisición de antivirus para el Firewall en la nube S/. 100,000.00, no obstante ello no nos han asignado los recursos para su pago.
- Gastos de Inversión PIP 170062, el Tribunal Constitucional, tiene a su cargo el proyecto “Mejora de los servicios del Tribunal Constitucional mediante el Fortalecimiento Integral de la Organización”, el mismo que cuenta con Expedientes Técnicos culminados tanto de la sede Arequipa como de la sede Lima, no obstante ello, en los dos últimos ejercicios fiscales 2020 y 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas NO ha asignado recursos, por lo que se requerirá actualizar los estudios definitivos. Para lo cual de acuerdo a lo informado por la Unidad Ejecutora – Dirección General de Administración, se requiere, un total de S/. 115,000.00, (Sede Arequipa S/. 50,000.00 (incl. ET de la licencia de obra; Sede Lima S/. 50,000.00 y Gastos Administrativos S/.15,000.00

I. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El proyecto de presupuesto 2022, se divide por fuente de financiamiento en: Recursos Ordinarios S/. 42'300,001.00 y Recursos Directamente Recaudados S/. 12,995.00, y por categoría de gasto en Gastos Corrientes S/. 42'312,996.00 y Gastos de Capital S/. 0.00.
- El Presupuesto para el 2022, ha sufrido una reducción de 7.96% es decir S/. 3'659,018.00, con un fuerte impacto en bienes y servicios en donde la reducción es del orden del 22%, y en activos donde la reducción es 100%.
- La prioridad es el ciudadano, por ello la meta principal es la Resolución de Expedientes, habiéndose previsto para el 2022 un total de 6,000 Resoluciones Publicadas y que ponen fin al proceso.
- Se recomienda tomar en cuenta la demanda adicional solicitada.